



CHILE LO  
HACEMOS  
TODOS



## 17 Administración y Finanzas - Solicitud de Pago Factura Electrónica Exenta N° 42518 (Tesorería)

SOLICITUD N°	42518	FECHA	28/01/2019	RESPONSABLE	Carmen Acevedo
DEPARTAMENTO	17 Administración y Finanzas				
FONDO	<b>MINCAP 2019 (127)</b>				
CUENTA	*17-00-00 Administración y Finanzas				
SUBCUENTA	*17-01-00 Gastos Administrativos Sede Balmaceda (Gastos de Administración / Servicios Generales) C.A				
ACTIVIDAD	*17-01-20 Inmuebles Bodega	CÓDIGO	17-01-20		
A NOMBRE DE	Corporacion Cultural Estacion Mapocho	RUT			
NETO	\$898.644	IMPUESTO	\$0	LIQUIDO	\$898.644
DOCUMENTO	Factura Electrónica Exenta N° 520				
FORMA DE PAGO	Cheque				
FORMA DE ENTREGA	Entregar al Solicitante				
TIPO DE PAGO	NORMAL				
(Tesorería) FECHA	03/04/2019-Dominique Rojas	VOUCHER	Sin voucher		

### Datos para Depósito / Transferencia

BANCO	
NÚMERO DE CUENTA	
TIPO DE CUENTA	

DETALLE	De acuerdo al Convenio de Transferencia 2019; Se solicita efectuar pago de Proveedor Corp Cultural de la estación Mapocho, por el servicio de arriendo de sala CCEM y Joaquin Edward Bello periodo Abril
---------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



RESPONSABLE ÁREA  ADMINISTRACIÓN  TESORERÍA



**ANEXO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**  
**SALA JOAQUÍN EDWARDS BELLO**

En Santiago de Chile, a 1 de OCTUBRE de 2018, comparecen: don **ARTURO NAVARRO CEARDI**, chileno, casado, periodista, cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_ y doña **MYRIAM BARRIENTOS DIAZ**, chilena, casada, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_, ambos en representación de la **CORPORACIÓN CULTURAL DE LA ESTACIÓN MAPOCHO**, RUT N° \_\_\_\_\_ domiciliados en la Plaza de la Cultura s/n, de Santiago, en adelante "La Corporación" y la **FUNDACION DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES**, RUT N° \_\_\_\_\_ representada por doña **MARIA ALEJANDRA MILADA KANTOR BRUCHER**, cédula de identidad N° \_\_\_\_\_ domiciliada en Avda. Balmaceda N°1301, comuna de Santiago Centro de esta ciudad, en adelante "El arrendatario", todos mayores de edad, quienes acreditaron sus identidades con las cédulas citadas y exponen:

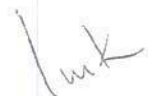
**PRIMERO: ANTECEDENTES**

- a) En el inmueble de la ex Estación Mapocho, ubicada frente a la Plaza de la Cultura s/n de la comuna de Santiago, se encuentra emplazado el Centro Cultural Estación Mapocho, a cargo de la "Corporación Cultural de la Estación Mapocho", persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro.
- b) Con fecha 14 de mayo de 2018, los comparecientes suscribieron contrato de arrendamiento respecto a las dependencias correspondientes a la Sala JOAQUÍN EDWARDS BELLO, con 2 baños y una cocina, emplazadas en el segundo piso del Centro Cultural Estación Mapocho, dependencias amparadas por la resolución sanitaria exenta N°028483 del 12 de octubre de 2004.

**SEGUNDO: MODIFICACION**

Por el presente instrumento, las partes comparecientes vienen en modificar la cláusula cuarta del contrato de arrendamiento individualizado en la letra b) de la cláusula primera del presente instrumento, en el sentido que, a partir de esta fecha, la renta mensual de arrendamiento será equivalente a 32.6 UF (treinta y dos coma seis Unidades de Fomento) en su equivalente en pesos a la fecha de pago efectivo de la renta, monto que incluye agua y gastos eléctricos.

La renta de arrendamiento deberá pagarse por mes vencido, dentro de los primeros cinco días del mes siguiente a aquel que se está pagando. El atraso en un mes en el pago de cualesquiera de los cargos indicados o de la renta de arrendamiento, dará derecho al arrendador para poner término inmediato al contrato de arrendamiento.



**TERCERO: SUBSISTENCIA**

En todo lo no modificado quedan plenamente vigentes las estipulaciones contenidas en el contrato de arrendamiento individualizado en la letra b) de la cláusula primera del presente instrumento.

**CUARTO: DOMICILIO**

Para todos los efectos que se deriven del presente contrato las partes fijan domicilio en la comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales ordinarios de justicia.

**PERSONERÍAS**

La personería del señor Navarro y de la señora Barrientos, consta de la Sesión ordinaria del Consejo de Administración de LA CORPORACIÓN, de fecha 1 de diciembre de 2011, reducida a escritura pública en la Notaría de Santiago de don Félix Jara Cadot con fecha 30 de enero de 2012.

La personería de doña María Alejandra Milada Kantor Brucher para representar a la FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE consta de Acta de Directorio de fecha 27 de junio de 2018 reducida a escritura pública con fecha 17 de julio de 2018 ante don Eduardo Diez Morello, Notario Público, Titular de la 34ª Notaría de Santiago.

Firman las partes en señal de aceptación, quedando un ejemplar en poder de cada una de ellas.

  
**NAVARRO CEARDI**  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CORPORACIÓN CULTURAL DE LA ESTACIÓN MAPOCHO

  
**AM BARRIENTOS D.**  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
CORPORACIÓN CULTURAL DE LA ESTACIÓN MAPOCHO

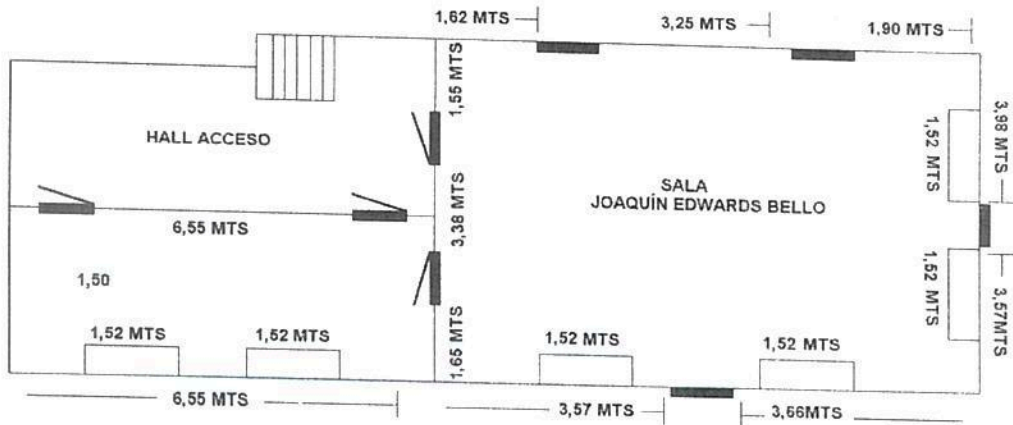


*Alejandro Kuntz*

LADA KANTOR BRUCHER  
DIRECTORA EJECUTIVA  
FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE

*AK*

Plano Sala JOAQUÍN EDWARDS BELLO  
Centro Cultural Estación Mapocho



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*